

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., mayo cinco (5) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 11001 3103 022 2019 00793 00ok

1. De conformidad con lo dispuesto en artículo 366 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, se le imparte su aprobación por cuantía de \$6.000.000.
2. Como quiera que el presente proceso cuenta con auto de seguir adelante la ejecución y además se aprobaron las costas procesales, se ordena a la secretaría tomar las medidas necesarias con el fin de remitir las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, para lo de su competencia. Lo anterior, en cumplimiento de los Acuerdos PSAA13-9984, PCSJA17-10678 y PCSJA18-11032 emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Ariza Tamayo', written over a circular stamp.

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO

Jueza

JUZGADO 22 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 50 de mayo 6 de 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

CLARA PAULINA CORTES GARCÍA
Secretaria

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00793 DE BBVA CONTRA FABIAN RICARDO ROMERO SUAREZ

LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 26 DE ABRIL DE 2021 En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO

Folio 05 EXP. DIGITAL:

\$6.000.000.00

TOTAL:

\$ 6.000.000.00

SON: SESIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

27-04-2021: EN LA FECHA ENTRA EL PROCESO AL DESPACHO CON LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA